



DECRETO DE ALCALDÍA
Ilmo. Sr. Alcalde Miquel Pueyo i París

Lleida, **31 OCT. 2019**

Atendido el informe emitido por la jefa de la Unidad Técnica de Participación de fecha 16 de Septiembre de 2019.

Atendida la propuesta de la regidora de Participación y Lucha Contra la Corrupción.

Atendido el crédito disponible al anexo de subvenciones del presupuesto del Ayuntamiento de Lleida 2019 por importe de 660 €.

Dado que está al corriente de sus obligaciones tributarias y no tiene ninguna situación de deuda con la SS.

Dado que ha aportado la Declaración responsable sobre el cumplimiento de la Ley 26/2015.

Dado que ha aportado la Declaración responsable sobre el cumplimiento de la Ley 17/2015.

Dado que ha aportado la Declaración responsable sobre el cumplimiento de la Ley 19/2014.

Se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones. Respecto del apartado 3 de dicho artículo 31, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas por contrato menor a la normativa sobre contratación pública, el beneficiario deberá solicitar como mínimo 3 ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado entidades suficientes que los realicen, presten o suministren, o que el gasto se haya efectuado con anterioridad a la subvención. Si la elección no ha recaído en la oferta económica más ventajosa, deberá motivarlo con una memoria justificativa.

En el supuesto de subcontratación deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones.

Atendiendo lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y atendiendo lo que determina el art. 4 del anexo 2, normativa